FICHA TÉCNICA

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TÉCNICA PARA EJECUCIÒN DE CONTRATO DE INSTITUCIONALIZACIÓN PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.</td></tr>
<tr><td>POBLACION A BENEFICIAR</td><td>Adultos mayores en situación de riesgo de vulnerabilidad extrema pobreza, quienes no cuentan con red de apoyo o se encuentran en condición de habitabilidad de calle, brindando servicio de alimentación, alojamiento y acompañamiento psicosocial en el marco de la Protección Social para la Persona Mayor

La atención será en el Municipio de Soacha con la siguiente cobertura:

<table>
<tr><th colspan="2">COBERTURA 200 ADULTOS MAYORES</th></tr>
<tr><td>Lote 1
100 Adultos mayores</td><td>Lote 2
100 Adultos mayores</td></tr>
</table>

Los requisitos para la institucionalización de la población adulta mayor se encuentran establecidos en la ley 1315 de 2009 y el Acuerdo Municipal No. 18 de 2009:

• Ser mayor de 60 años o 55 años en caso de deterioro físico

• Cédula en físico.

• Puntaje Sisbén A 01 hasta C 18 o en su defecto carta censal expedida por la autoridad correspondiente

• Solicitud escrita ante la Secretaría de Desarrollo Social

• Remisión para la vinculación, generada por la Secretaría de Desarrollo Social, previa visita psicosocial

• No contar con red familiar activa o que se evidencie que la red familiar es de alto grado de vulnerabilidad.

• No presentar alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente.

• Formato de corresponsabilidad y compromiso por parte de la red de apoyo en los casos que aplique.

NOTA: Cada persona mayor institucionalizada deberá contar con su expediente físico y digital donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos.

Se reconoce que el abandono del adulto mayor es el resultado de una serie de factores interrelacionados, que pueden incluir conflictos familiares, falta de recursos económicos, enfermedades crónicas, problemas de salud mental, falta de redes de apoyo social y carencia de políticas y programas adecuados de atención y protección, el impacto negativo que el abandono puede tener en la salud física, emocional y psicológica del adulto mayor, aumenta el riesgo de depresión, ansiedad, enfermedades crónicas, malnutrición y deterioro cognitivo.

Por lo anterior se abordará el abandono del adulto mayor de manera integral y holística, considerando sus necesidades físicas, emocionales, sociales y económicas y se resalta la necesidad de acciones concertadas y multisectoriales para abordar este problema de manera efectiva, garantizando el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas mayores.</td></tr>
</table>

	En consecuencia identificando la vulnerabilidad de los adultos mayores de Soacha y teniendo en cuenta que el servicio prestado por medio de la institucionalización beneficia a la población adulta mayor en situación de abandono, sin ninguna red de apoyo existente, se establece que la cantidad de adultos mayores a beneficiar es de 200 personas que se atenderán a través de 2 instituciones, adelantando el proceso de selección en dos (2) lotes, los cuales deben garantizar el cumplimiento de las acciones señaladas en el presente anexo, cada lote con una cobertura de 100 personas.
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR	Hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, protección y cuidado integral de las personas adultas mayores, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos y con el Concepto Sanitario Favorable vigente expedido por autoridad competente, de conformidad con el título IV de la ley 9 de 1979 respecto a las inspecciones sanitarias a establecimientos Educativos, cuartelarios, carcelarios, hoteles, moteles y similares. El proponente debe acredita mínimo dos (2) años de experiencia la institucionalización de mínimo de ochenta (80) adultos mayores mensuales. Los servicios de institucionalización deben garantizar igualmente el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y la ley 9 de 1979, respecto al transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios. Se deberá presentar el acta de inspección sanitaria para preparación de alimentos con un puntaje superior a 80% El operador deberá adjuntar el contrato con un operador autorizado para la recolección de desechos peligrosos 1. **COSTOS FIJOS** **A) RECURSO HUMANO:** A continuación, se describe el personal mínimo requerido el cual estará encargado de cumplir con las siguientes actividades específicas, conforme al perfil establecido y deberá estar disponible conforme a la cantidad de personas mayores institucionalizadas. El oferente debe adjuntar la totalidad de las hojas de vida del personal mínimo requerido, con los soportes que acrediten los estudios y experiencia requeridos en cada caso. **1 Coordinador:** Profesional en psicología, trabajo social, sociología o administración de empresas, con especialización en áreas sociales u administrativas y experiencia de 2 años en manejo de personas mayores: • Supervisar el personal que trabaja en la institución, promover el buen funcionamiento del centro de atención, garantizando la seguridad y bienestar de los beneficiarios. • Elaborar el Plan de Acción Integral para los beneficiarios • Participar en los Comités Operativos, técnico o de seguimiento del convenio • Planear y ejecutar las acciones operativas y administrativas que sean requeridas para la atención integral de las personas mayores que se encuentren institucionalizadas • Velar por la afiliación al sistema de salud de los beneficiarios. • Acompañar y hacer seguimiento para que los beneficiarios cuenten con la red familiar • Mantener comunicación permanente con la supervisión del convenio y con el equipo del Programa Adulto Mayor relacionado • Dar respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión o sus apoyos • Mantener los expedientes físicos y digitales de cada persona mayor institucionalizada.

	1 técnico de apoyo administrativo: Con título técnico o tecnológico en las áreas de administración, secretariado, asistencia administrativa o un campo similar, con experiencia mínima de (1) año en entornos de atención o cuidado de adultos mayores para realizar la organización y coordinación de las actividades administrativas en la institución, tener actualizados y organizados los expedientes individuales de cada beneficiario, incluyendo información médica, registros de ingreso, datos personales y demás documentos, alimentar la minuta de ingresos y egresos de los beneficiarios y sus beneficiarios y llevar el control de los profesionales, pasantes y voluntarios que realizan actividades con las personas mayores institucionalizadas. **2 Psicólogos:** Título universitario, tarjeta profesional y experiencia mínima de dos (2) años, relacionada con atención al Adulto Mayor. Será encargado de brindar apoyo, y orientación para ayudarles a los beneficiarios a enfrentar los desafíos emocionales asociados con el envejecimiento y la vida dentro de la institución, realizará apoyo y asesoramiento como también promoverá su bienestar mediante programas y actividades. **2 Trabajadores Sociales:** Título universitario con tarjeta profesional y experiencia mínima de dos (2) años relacionada con atención al Adulto Mayor. Brindará apoyo emocional y social a los beneficiarios y sus familias, buscando que se adapten a su nueva situación, enfrentar la pérdida de independencia, situaciones de salud, resolver conflictos familiares y de convivencia dentro de la institución, entre otros aspectos relacionados con el envejecimiento. **1 Profesional en Salud ocupacional o, profesional en cualquier área con especialización en Salud Ocupacional:** Título universitario en áreas sociales con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente y un (1) año de experiencia actividades relacionadas con la atención o el cuidado de adultos mayores, encargado de desarrollar las actividades transversales que requiera el operador para garantizar la seguridad de los trabajadores, elaborar los planes de emergencia, riesgo y auditorías internas necesarias para garantizar la seguridad en las instalaciones y así proteger la integridad de los beneficiarios. **4 Auxiliares de enfermería:** con experiencia mínima de un (1) año en entornos de atención a adultos mayores e inscripción en el RETHUS. Serán los responsables de la asistencia directa de los beneficiarios en la institución, colaborando estrechamente con los demás profesionales para garantizar la prestación de servicios de calidad y el bienestar integral de los beneficiarios. Asistirán en el aseo personal, administración de medicamentos de acuerdo a indicaciones médicas y supervisión y control de signos vitales. **16 Cuidadores:** con experiencia mínima de un (1) año en entornos de atención a adultos mayores. Serán los responsables del cuidado y asistencia directa de los beneficiarios en la institución, colaborando estrechamente con los demás profesionales para garantizar la prestación de servicios de calidad y el bienestar integral de los beneficiarios. Asistirán en la movilización, el aseo personal, y llevarán a cabo otras actividades de cuidado directo según sea necesario. El oferente **4 Auxiliares de Servicios Generales:** Con experiencia laboral mínima de dos (2) años: Garantizar el buen funcionamiento y la limpieza de la institución garantizando los protocolos de limpieza e higiene de las instalaciones, optimizando la salud y seguridad de los beneficiarios. **4 Manipuladores de Alimentos:** Con experiencia laboral mínima de un (1) año, encargados de Promover una alimentación segura, nutritiva y de calidad en para los beneficiarios de la institución, trabajarán en estrecha colaboración con el personal de nutrición, enfermeras y otros profesionales de la salud para asegurar una alimentación adecuada y adaptada a las necesidades individuales de los adultos mayores, contribuyendo así al bienestar y la salud de los beneficiarios, prestará su función en jornada diurna.

1 Nutricionista: Profesional con título en Nutrición y Dietética que acredite experiencia profesional mínima de dos (2) años y especial entendimiento de la fisiología del envejecimiento y las necesidades nutricionales específicas de los adultos mayores, encargado de elaborar y hacer seguimiento dos veces al mes a la aplicación de las minutas alimentarias de los adultos mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida y prevenir problemas de salud relacionados con la alimentación.

1 Educador físico con título profesional, de licenciatura o ciencias del deporte, con experiencia laboral mínima de dos (2) años en instituciones de adulto mayor: desempeñara un papel crucial en la promoción del bienestar físico de los beneficiarios adultos mayores, proporcionando educación para mejorar su movilidad, funcionalidad y calidad de vida en general, diseñando programas que mejores sus actividades diarias. Desarrollando al menos tres actividades a la semana.

B) SERVICIO DE ALOJAMIENTO

El servicio de alojamiento se prestará en un inmueble tipo casa con capacidad de alojamiento para 100 personas remitidas por la Dirección Ciclo de Vida, incluyendo dotación y enseres, para prestar los servicios en instalaciones seguras, confortable que les permitan mejorar sus condiciones de vida y dignidad, para ello deben contar con instalaciones que garanticen la correcta accesibilidad y seguridad de conformidad con lo establecido en el artículo 5º. de la Ley 1315 de 2009.

La entidad prestadora del servicio de institucionalización debe contar con concepto sanitario favorable al menos con 85 puntos, otorgado por la Secretaría de Salud Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º literal c numeral 1. de la Ley 1315 de 2009 y cumplir con los requisitos establecidos en el título IV de la ley 9 de 1979 respecto a las inspecciones sanitarias a establecimientos Educativos, cuartelarios, carcelarios, hoteles, moteles y similares.

El proponente debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en institucionalización de más de noventa (90) adultos mayores mensuales.

Así mismo el proponente deberá anexar dentro de la propuesta los siguientes documentos que y los serán verificados en la visita técnica que se realizará en el marco de la evaluación y calificación de la oferta:

a) Plano o croquis a escala de todas las dependencias, indicando distribución de las camas y dormitorios.
b) Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia.
c) Reglamento interno del establecimiento.
d) Manual de convivencia incluyendo deberes y derechos de los usuarios y sus familias.
e) Plan y plano de evacuación ante emergencias con procedimientos de evacuación de la institución sean aplicables a las características reales de la población institucionalizada.
f) Protocolo de PQRS.
g) Documento del uso del suelo expedido por autoridad competente
h) Protocolo de lavado de manos
i) Protocolo de cuidado
j) Protocolo de visitas
k) Protocolo de criterios de institucionalización
l) Protocolo de limpieza y desinfección
m) Protocolo de emergencias medicas
n) Plan de mantenimiento de equipos fijos

	o) El operador deberá adjuntar el contrato con un operador autorizado para la recolección de desechos peligrosos P) Plan de saneamiento ambiental. Mediante visita técnica se verificará condiciones de infraestructura, De acuerdo al Artículo 5°de la ley 1315 de 2009. Las instituciones reguladas por la presente ley, deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen. Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño: a) **Humanización espacial**: Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con: 1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla. 2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados. 3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín. 4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados. 5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados. 6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo. 7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar. 8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor. b) **Flexibilidad Espacial**: Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos. 1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares. 2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc. 3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente. 4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o discapacitados que necesiten protección física o clínica.

5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.
6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.
7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia.

c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro enérgico reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.

1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes.
2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura.
Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas.

Adicional a lo anterior se verificará en la visita técnica que el centro cuente con las 100 camas disponibles para la prestación del servicio.

Los servicios de institucionalización deben garantizar igualmente el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, respecto al transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios.

C) SERVICIO DE TRANSPORTE

Se debe garantizar la disponibilidad de un vehículo propio o en arrendamiento para satisfacer las necesidades de transporte de los usuarios 24 /7, con condiciones mínimas de automóvil, accesibilidad para los adultos mayores, con documentos al día, tarjeta de propiedad, licencia del conductor vigente (quien no debe tener multas pendientes de pago), SOAT vigente, facilitando la participación en citas médicas, eventos y actividades fuera de las instalaciones.

D) SERVICIOS PÚBLICOS

El inmueble en el cual se realice la institucionalización de los adultos mayores debe contar como mínimo con los servicios públicos de electricidad, acueducto, internet y gas natural para asegurar un entorno seguro, cómodo y funcional para todos los adultos mayores beneficiarios, como también contar con un sistema eficiente de alcantarillado y gestión de residuos para mantener un entorno limpio, higiénico y respetuoso con el medio ambiente en las instalaciones.

E) PAPELERIA
Debe contar con papelería e insumos, que permitan ofrecer una amplia gama de actividades, entre estos elementos se encuentran insumos para manualidades, arte, educativos, recreativos, para ejercicio físico. Etc. del cual se debe llevar el correspondiente control.

F) INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA
Con el fin de garantizar un entorno limpio, seguro y confortable para todos nuestros beneficiarios, se contará con los insumos necesarios para limpieza y desinfección de alta calidad, como también aquellos que se requieran para el manejo seguro y responsable de residuos sólidos y biológicos.

	G) BOTIQUIN Se debe garantizar el botiquín con medicamentos y elementos de primera necesidad y mínima complejidad. Así mismo deben mantenerse adecuadamente organizados los medicamentos entregados por las empresas prestadoras de salud, se realizará el Kardex de medicamentos asegurando la entrega correcta de acuerdo con la dosis, el horario, la presentación y vía de administración recetado bajo formula médica. Además de llevará el registro de control de las fechas de vencimiento, tiempos, registro Invima, lote y demás componentes de seguridad.
	1. COSTOS VARIABLES: **A) ALIMENTACIÓN** El servicio de alimentación se compone de cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y Cena, los cuales serán proporcionados en el horario de acuerdo con las necesidades nutricionales de los adultos mayores, por lo cual se deben tener en cuenta ciertas características: • **Planificación nutricional:** Bajo revisión nutricionista se debe desarrollar un plan de alimentación equilibrado, teniendo en cuenta factores como la edad y las restricciones médicas de los beneficiarios. • **Menús variados y balanceados:** Ofrecer una amplia variedad de opciones en nuestros menús, que incluyen alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, asegurándose de proporcionar una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general. • **Preparación cuidadosa de alimentos:** El equipo de cocina se debe encargar de preparar los alimentos de manera cuidadosa y respetuosa, utilizando técnicas culinarias saludables y evitando el uso excesivo de grasas saturadas, sal y azúcares añadidos. Se debe prioriza la frescura y la calidad de los ingredientes en todas las preparaciones. • **Adaptación a preferencias y restricciones**: Se deben ofrecer alternativas y modificaciones en los menús para garantizar que todos los beneficiarios puedan disfrutar de sus comidas de manera segura y satisfactoria. • **Ambiente agradable y social:** Fomentar un ambiente agradable y social durante las comidas, proporcionando espacios cómodos y acogedores donde los beneficiarios puedan disfrutar de sus alimentos en compañía de otros. Se promueve la interacción social y el disfrute de la comida como una experiencia placentera y satisfactoria. • **Supervisión nutricional continua:** Realizar un seguimiento continuo de la ingesta alimentaria y el estado nutricional de los beneficiarios y ajustando el plan de alimentación según sea necesario. **B) KIT DE ASEO ADULTO MAYOR** Se realizará una entrega mensual de kit de aseo, destinado a garantizar la higiene personal y bienestar de los beneficiarios, dicho kit debe contar con una variedad de productos indispensables para el cuidado personal diario. A continuación, se realiza una descripción detallada de los elementos que mínimos que contiene: • 1 Crema dental: Empaque plástico de tapa clic para dosificar con contenido neto de 50 ml/cm3 o 75g • 1 Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible, cerdas interdentales y/limpiador de lengua

	• 1 Jabón de baño en barra de 150g, el empaque debe incluir el nombre del producto y nombre del fabricante, fecha de vencimiento. • 1 Frasco de champú de 200 ml todo tipo de cabello. • 1 Rollo de papel higiénico blanco – Doble hoja longitud mínima de 40 metros, sin olor ni fragancia • 1 Desodorante roll con 50ml • 1 Talcos para pies 200 ml Se deberá aportar a la supervisión el soporte de la entrega mensual para cada persona mayor institucionalizada. **C) DOTACION BENEFICIARIOS (UNICA ENTREGA)** Se realizará una única entrega de dotación como servicio esencial de la institución destinado a garantizar higiene personal y bienestar de los beneficiarios, se llevará a cabo una vez el adulto mayor ingrese a la institución. A continuación, se realiza una descripción detallada de los elementos que contiene: • 1 Toalla en Fibra natural 100% algodón, resistente, liviana, suave y absorbente (promedio 70*140 cm). • 1 Par de Chanclas • 2 Pares de medias • 2 Pares de ropa interior para hombre • 2 Pares de ropa interior para mujer • 1 Pijama • Peinilla, lima y cortaúñas especial.
ASPECTOS FISICOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y LEGALES	**1. FISICOS**: La institución debe proporcionar una serie de aspectos físicos que garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores que residen en él tales como: **Accesibilidad**: Las instalaciones de la institución deben ser accesibles para adultos mayores con diferentes niveles de movilidad. Esto incluye rampas, pasillos amplios, ascensores, pasamanos y otros elementos que faciliten la movilidad de personas con discapacidad o dificultades para desplazarse. **Seguridad:** El hogar gerontológico debe contar con medidas de seguridad adecuadas para prevenir accidentes y proteger la integridad física de los beneficiarios. Esto puede incluir sistemas de alarma contra incendios, salidas de emergencia señalizadas, barandas en las escaleras, suelos antideslizantes y otras medidas de seguridad similares. **Espacios Comunes:** Deben existir áreas comunes donde los beneficiarios puedan socializar, realizar actividades recreativas y participar en eventos sociales. Estas áreas pueden incluir salas de estar, salas de juegos, jardines, terrazas y áreas de recreo al aire libre. **Dormitorios:** Los dormitorios deben ser cómodos y seguros, con camas adecuadas y espacios diseñados para garantizar el descanso y la privacidad de los beneficiarios. Es importante que los dormitorios estén bien iluminados y ventilados, y que cuenten con enseres ergonómicos y fácilmente accesibles. **Baños adaptados:** Los baños deben estar adaptados para personas mayores, con barras de apoyo, suelos antideslizantes, inodoros elevados, duchas con acceso sin escalones y otros elementos que faciliten su uso por parte de personas con movilidad reducida o discapacidades.

	Cocina y comedor: Deben existir instalaciones adecuadas para la preparación y el servicio de alimentos, incluyendo una cocina bien equipada y un comedor espacioso y cómodo donde los beneficiarios puedan disfrutar de sus comidas de manera agradable y social. **Lavandería:** Se debe contar con áreas de lavandería adecuadas para garantizar la higiene y el cuidado de la ropa de los beneficiarios. Esto puede incluir lavadoras, secadoras, áreas de planchado y otros equipos y servicios relacionados con el lavado de ropa. **2. SOCIALES:** Los aspectos sociales y sociofamiliares son fundamentales para el bienestar integral de los adultos mayores dentro de la institución. Por lo tanto, hay aspectos importantes que deben ser atendidos: **Fomento de relaciones sociales:** La institución debe promover oportunidades para que los beneficiarios interactúen entre sí, participen en actividades grupales y desarrollen amistades. Esto puede incluir eventos sociales, juegos, clases de ejercicio, actividades recreativas y salidas grupales. **Apoyo emocional:** Es crucial brindar apoyo emocional a los beneficiarios, ya que muchos pueden experimentar sentimientos de soledad, pérdida o ansiedad. Esto puede lograrse a través de terapia individual o grupal, grupos de apoyo, servicios de asesoría y consejería y actividades que fomenten la expresión emocional, espiritualidad y la conexión con otros. **Fortalecimiento de la red de apoyo:** Fomentar la participación de las familias en la vida de los beneficiarios. Esto puede incluir visitas regulares, eventos familiares, reuniones con el equipo interdisciplinario de la institución para socializar el progreso del usuario y la participación en la planificación de la atención. Se deberá realizar al menos una vez cada tres meses una reunión con las redes apoyo en articulación con el programa adulto mayor quien realizará la sensibilización con las familias. **Comunicación abierta y transparente:** Es importante que la institución en cabeza del coordinador designado, mantenga una comunicación abierta y transparente con los beneficiarios y sus familias. Esto implica proporcionar información clara sobre los servicios ofrecidos, cambios en la atención, políticas del hogar y cualquier otra información relevante. **Actividades intergeneracionales:** La interacción con personas de diferentes edades puede ser enriquecedora para los adultos mayores. La institución puede organizar actividades intergeneracionales, como programas con niños de guarderías cercanas, visitas a escuelas locales o proyectos colaborativos con jóvenes voluntarios. **Respeto por la individualidad:** Cada residente tiene sus propias necesidades, preferencias y antecedentes culturales. Es importante que la institución respete la individualidad de cada persona y adapte los servicios y actividades para satisfacer sus necesidades específicas. **Promoción de la autonomía:** Aunque los adultos mayores puedan necesitar apoyo en ciertas áreas, es importante fomentar su autonomía y mantener su sentido de independencia en la medida de lo posible. Esto puede incluir la participación en la toma de decisiones sobre su atención, el fomento de la autogestión y el mantenimiento de la dignidad y la privacidad. **Banco de vestuario**: Contar con un banco de prendas de vestir que en buen estado que permita hacer entrega o préstamo a los beneficiarios que están en total abandono, garantizando las mejores condiciones de higiene.

Proyectó: Diana Sulay Medina Benavides - Directora Ciclo de Vida